

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHHRHIMIN PIRSTO SEMPLE

FECHA EXPEDICIÓN

50

EXTERIOR.

03-julio-2019

INTERIOR

CLAVE FOLIO TRÁMITE: SF14001050

280,102

UBICACIÓN:

MANCHILA GARCIA ELIZABETH

NOMPRE-

COLONIA CALLE CRUCE 1:

ELTAPATIC PRIMERA SECCION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

CALLE CRUCE 2:

PORFIRIO CORTES SILVA

SUPERFICIE:

4.00

TWO DE CUOTA:

GENERAL

"WE ANCHO OF PRESID SEMISTRO ES DE L'OMIS"

IMPORTE MT2:

LUNES

MARTES

HIEVES

\$ 4.00

DIAS AMPARADOS

DWORTE:

\$544.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-abril-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-inlio-2019

NO TRABAJA

NO TRARALA MIERCOLES

WOTRABAJA NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

NO TRABAJA VIEWNES

SARADO

07:00:59 n

DOMNINGO

11 00 59 a

OPERRUACIONES

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

ART 4310

lae. Juan mariin nunez dioran

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Øã{æ

MANCYLLA GARCIA FLIZABETH

ALIV**ER**TENCIAS IMPORTAIVIES

· El presente pensiso es temporal conforme a lo establecido en el regione de Jonovito del municipio de l'Inquepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente penatro de termino de sur labores, debiendo limpiar completamente el área coupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el penniso

« En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir an curso.

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que milicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la visia ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado mies de au vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar interesses morstorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

« La vanta de bebidas abcobólicas, productos de contrebando y pirateria

El anvadamivato o privitano del puesto a terreras personas

Ludta NY

" Establecerse en las banquetas y cirac áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, coustituyan un pequicio para el tránsito de los pesiones, asi como

· Imstalause en los camellomes de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo w hospitales.

* Instalanse a una distancia monos de 10 mts. de puestas de cantinas, bares y espendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerada, tratándose de puestos en que se

wendan fritangas o comestibles similares. * Instalarse en zonas semo deladas de to do el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jurdines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y averridas

Que da estrictamente profibi de a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la nermaticidad antes sesaiado, dare caune a la no renevacife a del permise provisional.

Ú à a BæÈ